

DECRETO ALCALDICIO N° 2327 /

AUTORIZA GIRO FONDOS POR RENDIR QUE
INDICA.

REQUINOA, 21 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1996 de fecha 20.08.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el Programa de Discapacidad en conjunto con el Centro Comunitario de Rehabilitación están ejecutando un Taller de inclusión laboral para personas en situación de discapacidad, dicho taller consiste en la elaboración de Kokedamas en las instalaciones del invernadero construido para este objetivo, por lo que solicita un monto a rendir de \$ 50.000 para la adquisición de plantas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 50.000, para adquisición de plantas para el Taller de Inclusión Laboral para personas en situación de Discapacidad.

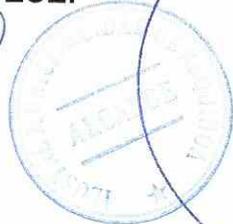
GIRESE el monto a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.04.999, "Otros, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo